Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONTRATACION DIRECTA 06/2021

"ADQUISICIÓN DE BOLSA PARA BASURA"
Id 388509

Pedro Juan Caballero, 01 de febrero de 2021

Dictamen Nº 07/21

Sr.
JOSÉ CARLOS ACEVEDO Q. - Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted al objeto de comunicarle que, en reunión mantenida a efecto de analizar las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa 06/21 "Adquisición de Bolsa para Basura", con Id 388509, se ha verificado lo que sigue:

Que, al realizar la evaluación de las ofertas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 26º de la Ley N° 2051/03 en concordancia con los Arts. 61 y 62 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y de acuerdo con lo establecido en el Anexo B, Punto 30, inciso b) de la Carta de Invitación, al momento de analizar los precios ofertados, se ha verificado la siguiente situación:

- En la oferta presentada por el oferente Diego Manuel González Lovera, los precios ofertados de los ítems 1 y 2 presentan una diferencia muy superior al 25% por debajo del precio referencial, siendo estas de 40,3% y 50,5% respectivamente.

- En la oferta presentada por la firma Mafara S.A., se verificó que el precio ofertado del ítem 1 presenta una diferencia superior al 25 % por debajo del precio referencial.

Que, de acuerdo a la observación constante en el Acta de apertura de sobres, al iniciar la evaluación de las ofertas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 26º de la Ley N° 2051/03 en concordancia con los Arts. 61 y 62 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y de acuerdo con lo establecido en el Anexo B, Punto 30 inciso e), de la Carta de Invitación, al momento de analizar la documentación presentada por el oferente Diego Manuel González Lovera, se verificó que no ha presentado los siguientes documentos:

a) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República;
b) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social;
c) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Patente Comercial vigente, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal;
f) Copias de facturaciones o recepciones finales;
g) Documentos contables, de acuerdo con su clasificación de contribuyente, que permitan verificar los índices de capacidad financiera.

COMITE DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Que, en tal sentido Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y en el Anexo B, Punto 30, incisos b) y e) de la Carta de Invitación, requiere a la UOC el envío de una nota al oferente Diego Manuel González Lovera, solicitando una explicación detallada de la composición de precios y la remisión de los documentos observados en el presente Dictamen, en un plazo razonable y perentorio y, una vez cumplido con dicha requisitoria, deberá elevar nuevamente a este Comité dicho expediente para su Evaluación legal correspondiente.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y en el Anexo B, Punto 30, incisos b) y e) de la Carta de Invitación, se requiere a la UOC el envío de una nota al oferente Mafara S.A., solicitando una explicación detallada de la composición de precios del ítem observado en el presente Dictamen, en un plazo razonable y perentorio y, una vez cumplido con dicha requisitoria, deberá elevar nuevamente a este Comité dicho expediente para su Evaluación legal correspondiente.

Que, teniendo en cuenta que los precios ofertados por el oferente Diego Manuel González Lovera, además de estar muy por debajo de los precios referenciales, también lo están de los precios ofertados por los demás oferentes, por lo que este Comité entiende que lo más razonable es solicitar una muestra de los productos para evaluar si cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que, en al Acta de apertura también se observa que los oferentes no presentan el certificado de marca expedido por la DINAPI, se recomienda solicitar dicho documento a todos los oferentes, en un plazo razonable y perentorio, y, una vez cumplido, adjuntar al expediente para su evaluación correspondiente.

COMITE DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Félix F. Rodríguez O.
Jefe de Departamento de Hacienda

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro